

PROTOCOLO CÓLICO BILIAR REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

2011 - 2014

Elaborado por	_ Revisado por	Autorizado por
Dr. Walter Vásquez Dr. Alvh Llewelyn R.	Dr. Francisco Armijo Dra. Rayén Gac	Dra Margarita Estefan S.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 06/06/2011	Fecha:28/06/11	Fecha: 29/06/41



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL

ENCIAL

Version : 01

F. Emisión : 28/06/11

C6d: PRO-RCR-021

F. Revisión : 28/06/14 Página 2 de 4

PROTOCOLO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CÓLICO BILIAR

1. Introducción:

La enfermedad litiásica vesicular es un problema de alta prevalencia en Chile. Si bien, en la población portadora de litiasis no todos los pacientes desarrollan síntomas, es el cólico biliar la principal complicación de esta.

2. Objetivo:

2.1. Describir las actividades a realizar en pacientes con cólico billar en atención primaria con el fin de mejorar la resolutividad y el proceso asociado a pertinencia diagnóstica.

3. Alcance:

- 3.1. Equipo de Salud Atención Primaria/SAPU
- 3.2. Médico UEA/ Hospital
- 3.3. Médico Especialista CAE/Hospital

4. Responsabilidad:

- 4.1. Directores/as de establecimientos de Atención Primaria
- 4.2. Jefe de la UEA
- 4.3. Director de Hospital

5. Fundamento:

El cólico biliar constituye el síntoma principal de la litiasis vesicular y se presenta cuando un cálculo obstruye el nacimiento del conducto cistico. Su manejo oportuno cobra especial relevancia en prevenir la aparición de complicaciones vasculares, inflamatorias y sépticas que pasan a comprometer la evolución del paciente.



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL

Version

: 01

F. Emisión : 28/06/11

Cód: PRO-RCR-021

F. Revisión ; 28/06/14 Página 3 de 4

PROTOCOLO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CÓLICO BILIAR

6. Definición Cólico biliar

Dolor de intensidad creciente, continúo de ubicación epigástrica y en el hipocondrio derecho que habitualmente se inicia 30 a 60 minutos después de una comida. Comúnmente se irradia al dorso derecho y se acompaña de nauseas. Este episodio de cólico dura de quince minutos a dos horas, y cede gradualmente en forma espontanea. También se alivia en forma rápida con antiespasmódicos por vía parenteral.

- 7. Prioridad de la derivación: se derivan todos los pacientes con una o más de las siguientes características
 - 7.1. Fiebre (temperatura axilar mayor o igual a 37.5° C) y/o ictericia asociado a cuadro clínico sugerente de cólico biliar.
 - 7.2. Persistencia del dolor por más de 2 horas pese a la administración de antiespasmódico por vía parenteral.
 - 7.3. Segunda consulta en un periodo menor a 24 horas por un cuadro clínico sugerente de cólico biliar.

8. Referencia y Contrareferencia:

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA DERIVACIÓN:

Interconsulta con los siguientes datos:

- Controles de Presión Arterial, frecuencia cardiaca y temperatura axilar
- Fármacos administrados.
- Constancia de solicitud para ecotomografía abdominal



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA	C6d: PRO-RCR-921
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL	Versión : 01
PROTOCOL O DE DECERDANCIA A CONTRA DECERDANCIA	F. Emisión : 28/06/11
PROTOCOLO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CÓLICO RULAR	F. Revision : 28/06/14

CÓLICO BILIAR

9. Algoritmo :

→hospitalización

Cólico biliar (APS) →UEA→ evaluación (clínica-laboratorio-ecoscopía)

→alta

*100

Página 4 de 4

10. Indicadores:

Nº pacientes hospitalizados por cólico biliar en UEA *100 Total de pacientes hospitalizados en UEA

Nº pacientes derivados según prioridad 2

Total de pacientes derivados con diagnostico de cólico biliar

11. Referencia:

1 Csendes A, Valenzuela MT y Cols. Universidad de Chile. Ánalisis de información científica para el desarrollo de protocolos auge: Cáncer de Vesícula Biliar (2004)

2Guía clínica 2010 Colecistectomía preventiva adultos de 35 a 49 años 2 Semiología de la litiasis vesicular. Boletín escuela de medicina PUC.



MINISTERIO DE SALUD Servicio de Satud Viña del Mar-Quillota Int. Nº 242 de 30.06.2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3211

VIÑA DEL MAR, [] 1 JUL. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005. Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 123/2010, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Los principios orientadores de la Reforma de la Salud, que apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, los cuales deben ser cumplidos por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, y la necesidad de contribuir al SERV

mejoramiento de la capacidad resolutiva de la red asistencial, mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad técnica.

2.- La circunstancia que al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota le corresponde la organización, planificación, coordinación y control de las acciones de salud que prestan loa establecimientos de su red asistencial, para el cumplimiento de las políticas, normas, planes y programas del Ministerio de Salud.

3.- El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2011, de la Sra. Jefe (S) del Subdepartamento de Atención Primaria de Salud y Programa, de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, por medio del cual se solicita la elaboración de las respectivas resoluciones aprobatorias de los Protocolos de Referencia y Contrareferencia, para el período 2100 – 2014.

4.- El Protocolo de Referencia y Contrareferencia de Cólico Biliar, para el período 2011 – 2014, emanado de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBASE, el Protocolo de Referencia y Contrareferencia de Cólico Biliar 2011 2014, en los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- 2. CÚMPLASE, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1600 de Contraloría General de la República, con la transcripción integra del documento que se aprueba en este acto y cuyo tenor es el siguiente:

PROTOCOLO CÓLICO BILIAR REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA 2011 – 2014

Introducción;

La enfermedad litiásica vesicular es un problema de alta prevalencia en Chile. Si bien, en la población portadora de litiasis no todos los pacientes desarrollan síntomas, es el cólico biliar la principal complicación de esta.

2. Objetivo:

2.1. Describir las actividades a realizar en pacientes con cólico biliar en atención primaria con el fin de mejorar la resolutividad y el proceso asociado a pertinencia diagnóstica.

3. Alcance:

- 3.1. Equipo de Salud Atención Primaria/SAPU
- 3.2. Médico UEA/ Hospital
- 3.3. Médico Especialista CAE/Hospital

4. Responsabilidad:

- 4.1. Directores/as de establecimientos de Atención Primaria
- 4.2. Jefe de la UEA
- 4.3. Director de Hospital

5. Fundamento:

El cólico biliar constituye el síntoma principal de la litiasis vesicular y se presenta cuando un cálculo obstruye el nacimiento del conducto cístico. Su manejo oportuno cobra especial relevancia en prevenir la aparición de complicaciones vasculares, inflamatorias y sépticas que pasan a comprometer la evolución del paciente.

6. Definición Cólico biliar

Dolor de intensidad creciente, continúo de ubicación epigástrica y en el hipocondrío derecho que habitualmente se inicia 30 a 60 mínutos después de una comida. Comúnmente se irradia al dorso derecho y se acompaña de nauseas. Este episodio de cólico dura de quince minutos a dos horas, y cede gradualmente en forma espontanea. También se alivia en forma rápida con antiespasmódicos por vía parenteral.



7. Prioridad de la derivación:

- 7.1. ALTA: Fiebre (temperatura axilar mayor o igual a 37.5° C) y/o ictericia asociado a cuadro clínico sugerente de cólico bilíar.
- 7.2. MEDIANA: Persistencia del dolor por más de 2 horas pese a la administración de antiespasmódico por vía parenteral.
- 7.3. **BAJA:** Segunda consulta en un periodo menor a 24 horas por un cuadro clínico sugerente de cólico biliar.

8. Referencia y Contrareferencia:

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA DERIVACIÓN:

Interconsulta con los siguientes datos:

- Controles de Presión Arterial, frecuencia cardiaca y temperatura axilar
- Fármacos administrados.
- Constancia de solicitud para ecotomografía abdominal

9. Algoritmo:

→hospitalización

Cólico biliar (APS) → UEA → evaluación (clínica-laboratorio-ecoscopía)

→alta

10. Indicadores:

N° pacientes hospitalizados por cólico biliar en UEA *100 Total de pacientes hospitalizados en UEA

Nº pacientes derivados según prioridad 2 *100
Total de pacientes derivados con diagnostico de cólico biliar

11. Referencia:

¹Csendes A, Valenzuela MT y Cols. Universidad de Chile. Ánalisis de información científica para el desarrollo de protocolos auge: Cáncer de Vesícula Bilíar (2004) ²Guía clínica 2010 Colecistectomía preventiva adultos de 35 a 49 años ²Semiología de la litíasis vesicular. Boletín escuela de medicina PUC.



3. ESTABLÉCESE, el cumplimiento de la presente resolución a los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial, dependientes del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, disponiéndose la notificación formal a los respectivos Directores.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,

MAR OD DRA. ELBA MARGARITA ESTEFAN SAGUA
DIRECTORA

S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

DRA.EMES/DR. PAB/DRA.RGD/RSM/ACP/ac

DISTRIBUCION:

Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Ve Be

ASESOR

- Directores de Hospitales Red Asistencial S.S.V.Q.
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Auditoría S.S.V.Q.
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q.
- Of, de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE S S. VIRA DEL MAR - QUILLOTA